



---

## ¿Qué es Ordenamiento Territorial?

Es un proceso planificado y una política de Estado, en donde se plantea el análisis de la estructura territorial, para organizar y administrar en forma adecuada y racional la ocupación y uso del territorio, así como el desarrollo físico espacial en un todo armónico con las condiciones naturales, a fin de prevenir y mitigar los impactos generados por las actividades económicas y sociales en una unidad territorial y contribuir al bienestar de la población y la preservación de la oferta ambiental, a partir del diseño de acciones de intervención.

---

## ¿Para que se hace?

Se hace ordenamiento territorial para proponer e implementar un uso del territorio, proyectando los aspectos sectoriales (políticas ambientales, sociales, culturales y económicos) y los aspectos territoriales (uso y ocupación) teniendo en cuenta la oferta ambiental, la demanda social, la mejor organización funcional del territorio y la posibilidad de uso múltiple del mismo, y facilitar de este modo a la administración municipal gestionar y planificar en forma concertada los programas de inversión, propendiendo por el bienestar de la población.



En el proceso de participación ciudadana para la planificación de su territorio, el presente documento se constituye en una herramienta de divulgación y socialización para que la ciudadanía conozca la síntesis y conclusiones generales de su Esquema de Ordenamiento Territorial y de esta forma se constituyan en veedores activos de todas las acciones que adelanten la administración municipal actual y venideras.

### ¿Cuál es el soporte legal?

---

#### ▪ **CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA**

La constitución colombiana de 1991, establece las bases fundamentales para abordar el Ordenamiento Territorial como instrumento de planificación, bajo los principios de equidad, sostenibilidad, competitividad, eficiencia, coordinación, concurrencia y subsidiariedad. Define al municipio como una entidad territorial fundamental de la división y organización político administrativa del Estado que ofrece los mejores espacios para el logro de la integración, la organización y el bienestar social.



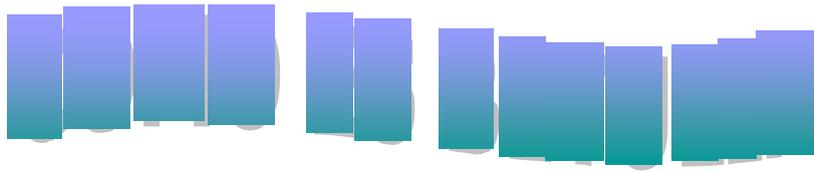
En su artículo 311. establece que: " Al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estad, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

Artículo 313, numeral 7. establece que: Sin perjuicio de las atribuciones de los municipios y distritos en relación con la zonificación y uso del suelo le corresponde a los Concejos Municipales “reglamentar los usos del suelo y dentro de los límites que fije la ley; vigilar y controlar las actividades relacionadas con la construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda.

▪ **LEY 388 DE 1997 “LEY DE DESARROLLO TERRITORIAL”**

Artículo 5. Define el Ordenamiento Territorial como la acción del resorte municipal o distrital que “comprende un conjunto de acciones político – administrativas y de planificación física concertadas, emprendidas por los municipios o distritos y áreas metropolitanas, en ejercicio de la función pública que les compete, dentro de los límites fijados por la Constitución y las leyes , en orden a disponer de instrumentos eficientes para orientar el desarrollo del territorio bajo su jurisdicción y regular la utilización, transformación y ocupación del espacio, de acuerdo con las estrategias de desarrollo socioeconómico y en armonía con el medio ambiente y las tradiciones históricas y culturales”.





## DONDE ESTA UBICADO?

---

El municipio de Betulia se localiza en centro del departamento de Santander, pertenece a la región del Magdalena medio y hace parte de la provincia de Mares. Está localizado aproximadamente a 130 Km al suroccidente de Bucaramanga, limita por el norte y por el oriente con el municipio de Girón, por el sur-occidente con Zapatoca y por el occidente con San Vicente de Chucurí y Barrancabermeja.

La extensión total de este municipio es de 413.3 Km<sup>2</sup>, distribuidos en 14 veredas, presenta una gran variedad de altitudes comprendidas entre los 200 metros sobre el nivel del mar y los 2200 msnm, lo que hace de este territorio una región con variados climas que van desde cálido hasta frío.

## ¿CUÁL ES NUESTRA POBLACIÓN?

---

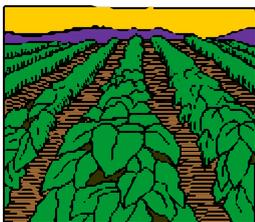


Betulia concentra una población total de 6480 según proyección del DANE para el 2002, el 74.78% en el sector rural y el 25.22% restante en el urbano.

## ¿DE QUE VIVIMOS?

---

Las principales actividades económicas del municipio hacen parte del sector primario, donde se desarrolla una economía campesina fundamentalmente de tipo extractivo basada en la producción agropecuaria tradicional y extracción de madera, ejerciendo una presión socioeconómica sobre los recursos naturales debido al predominio del minifundio y pequeña propiedad.



Se destacan la ganadería de Bovinos y cultivos de plátano, maíz, yuca, cacao, café, caña panelera, cítricos, frutales, hortalizas entre otros.



## **¿CUÁL ES NUESTRA RED VIAL?**

---

Betulia presenta una deficiencia en la red vial, no solo por calidad sino también por cantidad. Uno de los problemas más graves del municipio es la insuficiencia cualitativa y cuantitativa de vías, debido a ello las relaciones espaciales intermunicipales, departamentales y nacionales se dificultan y se tornan escasas, apartando económica, social y culturalmente al municipio de otros sectores. El estado de las vías de conexión municipal y regional, es regular. Ello ha ocasionado desarticulación espacial entre los sectores municipales, existiendo sectores donde no se puede acceder directamente desde la zona central, como son; las veredas La Putana y Sogamoso, las cuales poseen una red vial independiente a la municipal, generando desconexión de estos sectores con el resto del municipio.

De los 11.69 Km. de red vial urbana sólo un 30% se considera en buen estado; del 70% restante un 15% son vías que requieren mantenimiento, y un 55% equivale a vías las cuales son destapadas y requieren ser pavimentadas.

La escasa concentración de actividades relacionadas con la generación de empleo y la prestación de servicios comerciales, educativos y culturales dentro del Casco Urbano, afecta la movilidad al interior del municipio, dado que la infraestructura vial no abastece la demanda de movilidad espacial interna y externa del municipio.

## **¿NUESTROS ECOSISTEMAS Y COBERTURA?**

---



Desde el punto de vista del agua, Betulia los baña los ríos Sogamoso y Chucuri y una serie de quebradas importantes como abastecimiento y sustento de la población como son las Quebradas la Putana, La Cabezonera, Azufrada, Paramera, a la vez cuenta con una serie de nacimientos. Asociado a la riqueza hídrica se cuenta con una vegetación natural como son los bosques secundarios, rastrojos altos, vegetación seca asociada a la cañón del Chicamocha y vegetación inundable asociada al Río Sogamoso principalmente. Sobresalen ecosistemas geográficos como el de la Serranía de los Yariguies caracterizada por su gran riqueza en flora y fauna asociada y por ser área de nacimientos hídricos. De igual forma se encuentra otro ecosistema como la de la serranía de la Paz.

## **¿EN EL CONTEXTO TERRITORIAL?**

---

Aunque BETULIA no tiene una ubicación estratégica, desde el punto de vista de las comunicaciones terrestres, este aislamiento puede constituirse en una ventaja en la medida en que ofrecer al turista el disfrute de un ambiente de tranquilidad y de pueblo, propicio al desarrollo de las actividades contemplativas, además de la oportunidad para trasegar por caminos que vienen de siglos atrás, lo que sumado a la cercanía de otros centros importantes como Zapatoca, San Vicente, Galán, Barrancabermeja permite avizorar la necesidad de especializar a esta subregión en el **desarrollo de la actividad ecoturística** de carácter recreativo, ecológico, de aventura y efectuar una integración regional para desarrollar este potencial, pues estos municipios tienen un gran patrimonio histórico- cultural, paleontológico, espeleológico y ecológico paisajístico y científico.

**LINEAS ESTRATEGICAS PARA EL  
MUNICIPIO DE BETULIA  
Y VISION DE FUTURO**

**“BETULIA SERÁ AGROINDUSTRIAL,  
ECOTURÍSTICA, TIERRA CON FUTURO Y  
REMANSO DE PAZ.”**

**A NUEVE AÑOS**



## OBJETIVOS

- Definir una especialización territorial donde se localicen claramente las áreas de reserva para la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales; las áreas expuestas a amenazas, los sistemas de comunicación entre el área urbana y rural y de éstas con el contexto regional; las actividades y se defina la clasificación y usos de los suelos del municipio.
- Incentivar la vocación agroindustrial y ecoturísticas del municipio mediante el fortalecimiento de vínculos culturales, sociales y económicos con los municipios de la región consolidando el desarrollo de actividades económicas y culturales dentro de un marco de competitividad a nivel Subregional.
- Recuperación, restauración y protección de las áreas de alta significancia ambiental y ecosistemas para fortalecer un desarrollo sostenible en el municipio oferente de biodiversidad y recursos hídricos.
- Consolidar una red de áreas de conservación del municipio involucrando: Áreas periféricas a nacimientos, cauces de ríos y quebradas, áreas de microcuencas abastecedoras de acueductos rurales y urbanos, sistemas boscosos.
- Elevar el nivel de vida y bienestar de la comunidad de Betulia, mediante la planificación integral del territorio para la ocupación, manejo, aprovechamiento del suelo rural a fin de fortalecer la economía agropecuaria municipal.

## ESTRATEGIAS



Las estrategias de largo plazo permitirán visualizar la estructura general del territorio que se desea, las cuales se presentaran a continuación y se espacializa en el mapa de estructura general del territorio (Modelo territorial general).

**+ ESTRATEGIA- CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA VIAL** Activación de la economía municipal y regional a través de: Pavimentación de la vía regional Girón-Betulia; Construcción de nuevas vías y mantenimiento de las actuales.

**+ ESTRATEGIA- PROMOCION ECOTURISMO:** Promoción y consolidación del potencial ecoturístico: Camino de Lenguerke, Visitas espeleológica a cavernas y sitios arqueológicos; Sitios paisajísticos como cascadas entre otros.

**+ ESTRATEGIA- PROMOCION DE DESARROLLO AGRÍCOLA Y PECUARIO**  
Fortalecimiento e incentivo del sector agropecuario y agroindustrial. Creación de centros de acopio (En Tienda nueva, vereda San Mateo, en el sector del Ramo).

**+ ESTRATEGIA PROTECCIÓN DE FUENTES HÍDRICAS.** Protección y recuperación de zonas de nacimientos y fuentes abastecedoras de acueductos, cauces de ríos y quebradas.

### **ESTRATEGIA- FLORA Y FAUNA NATURAL**

Protección de la vegetación natural y fauna asociada de la serranía de los Yariguíes y de los bosques secundarios del municipio y la vegetación seca al nor-orienté del municipio.

### **ESTRATEGIA SANEAMIENTO BASICO Y DE SERVICIOS**

Estabilización del equilibrio ambiental a través de la construcción y puesta en marcha de las infraestructuras de sistemas integrados para tratamiento de agua residuales del casco urbano y centros poblados. Saneamiento básico en el área rural.



## **Políticas**

- \_ Proteger y conservar los recursos hídricos del Municipio, tal y como está planteado en los términos de la ley 373 de 1997 y sus decretos reglamentarios (Programa para el uso eficiente y ahorro del agua) y en especial las zonas de recarga hídrica y de nacimientos de agua y optimización de la potabilización de las aguas para el consumo humano, compatibles con los lineamientos ambientales de la Corporación Autónoma Regional de Santander, CAS.

- \_ Incorporar las áreas estratégicas de especial significación ambiental y su transformación en zonas de protección del Municipio para conservar y proteger el medio ambiente y los recursos naturales.
  
- \_ Caracterizar las áreas de amenaza del Municipio y aplicar las acciones restrictivas a que ello diere lugar.
  
- \_ Establecer acciones tendientes a lograr la disminución gradual del uso de productos agroquímicos contaminantes y racionalizar la ampliación de la frontera agrícola, de tal forma que la ocupación y uso del suelo este orientado por los criterios de sostenibilidad, integralidad y autosuficiencia.
  
- \_ Impulsar programas y proyectos ecoturísticos y agroindustriales que permitan fomentar el desarrollo económico y social, aprovechar las ventajas comparativas y mejorar la competitividad del territorio municipal de BETULIA, lo cual permitirá consolidar la vocación económica del territorio, impulso al sector agroindustrial, y turismo.
  
- \_ Fortalecer los procesos de autonomía, descentralización y participación ciudadana y ampliar la cobertura y elevar la calidad de los servicios públicos domiciliarios
  
- \_ Se promoverán acciones tendientes al uso eficiente y ahorro del agua así como la búsqueda de nuevos abastecimientos.

# CLASIFICACION DEL TERRITORIO

El Esquema de Ordenamiento Territorial clasifica el suelo para el Municipio de BETULIA en: **suelo urbano, suelo rural y suelo de protección** de conformidad con los criterios establecidos en la Ley 388 de 1997 capítulo IV, artículos 30 al 35.

## SUELO URBANO

Acorde a lo definido anteriormente, el suelo urbano corresponde a las áreas que están dentro del perímetro de servicios o sanitario, es decir el perímetro sanitario es igual al perímetro urbano. Comprende 551.875 m<sup>2</sup> incluyendo casco urbano y los centro poblados.



## SUELO RURAL

Son los terrenos no aptos para el uso urbano por razones de oportunidad o por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales y explotación de recursos naturales. En este tipo de suelos es importante señalar la existencia de los suelos de producción y protección. Comprende una extensión de 412.96 Km<sup>2</sup>



## **SUELO DE PROTECCION**

En suelo urbano comprende áreas de aislamiento de quebradas y áreas para adecuación en zonas verdes. Cubre una extensión de 30.540 m<sup>2</sup> (incluyendo el casco urbano y los dos centros poblados). Y en suelos rurales comprende áreas boscosas, vegetación especial, suelos de altas pendientes y amenaza, aislamientos de quebradas y ríos, nacimientos de agua y microcuencas abastecedoras cubre una extensión de 229.06 Km<sup>2</sup>



# COMPONENTE URBANO

## ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO URBANO

---

### **Impulso y fortalecimiento de la reforma urbana orientada al ecoturismo**

El desarrollo urbano debe orientarse hacia la consolidación como el componente potencial del circuito turístico Girón- Betulia- Zapatoca-La Fuente- Galán. Para ello es importante gestionar un programa ecoturístico que dirija la visión urbana a dicho fin, implementando las siguientes políticas:

- **Reconstruir el espacio público.** El Municipio de Betulia presenta un considerable déficit de espacio público, es necesario para rescatarlo la intervención y el mejoramiento de los espacios de recreación pasiva y activa.
- **Impulso a los programa de la vivienda hotel.** Para consolidar el desarrollo del ecoturismo en el casco urbano de Betulia es necesario dotarlo con un programa de creación de hostería y hospedaje, pues las actuales condiciones económicas y la prestación de servicios públicos del municipio no permiten avizorar la atención de estas necesidades en el corto plazo, mediante la construcción y dotación de una infraestructura hotelera. En virtud de lo anterior es necesario impulsar y concientizar la comunidad para la instauración y fortalecimiento de la vivienda - hotel, es decir la conversión de algunas viviendas en sitios de alojamiento y la destinación de parte del inmueble, bien sea urbano o rural, (piezas) para el mismo efecto. Con lo anterior no sólo se busca fortalecer el potencial ecoturístico de la región, sino también contribuir a optimizar recursos y generar ingresos a las familias del Municipio.

### **Ampliación de coberturas de servicios públicos domiciliarios y sociales**

Una de las principales debilidades del municipio de Betulia radican en la cobertura y prestación de los servicios públicos, la estrategia busca extender la cobertura hasta satisfacer el total de la población del casco urbano, y se implementa a través de las siguientes políticas:

- **Fortalecimiento de la empresa de servicios públicos ACUABE**

La concentración de los servicios públicos en un organismo encargado de su control garantiza un manejo eficiente y de esta manera una optimización de recursos que se canalizan a la inversión de obras prioritarias, que tiendan a la ampliación de coberturas de los servicios públicos.

- **Estimular la participación privada en las obras de infraestructura**

Es indispensable que todos los actores sociales canalicen sus esfuerzos hacia el mejoramiento de los servicios públicos, instaurando convenios entre los entes gubernamentales del municipio y la participación privada.

- **Ampliar la cobertura de prestación de los servicios domiciliarios, sociales para contribuir al mejoramiento de la calidad de los mismos**

Los servicios domiciliarios deben ser mejorados en especial lo que tiene que ver con la reposiciones de redes de alcantarillado y adecuación de las mismas, sociales al igual que los domiciliarios necesitan ser ampliados y mejorados, principalmente en materia de salud, fortaleciendo y dotando de una mejor infraestructura y equipamiento a estos organismos.

- **Promover la ejecución de obras de equipamiento de los espacios de recreación y deporte**

El mejoramiento de los espacios de recreación y deporte juega un papel muy importante en los procesos de vinculación y participación social, al mismo tiempo que proporciona herramientas para el desarrollo de la actividad ecoturística, como es el caso del mejoramiento del espacio público.

– **Potencializar las condiciones de transitabilidad y movilidad**

Betulia como un municipio de gran potencial agropecuario, forestal y ecoturístico necesita Potencializar las condiciones de transitabilidad y movilidad, con el fin ser un municipio competitivo y económicamente estable. Esta estrategia es fundamental, si se tiene en cuenta que buena parte de la economía local gira en torno a las cosechas de frutas que son comercializadas directamente por compradores que desplazan sus vehículos hasta las veredas.

– **Planificación del desarrollo urbano**

Históricamente en el municipio de Betulia no ha existido un Organismo regulador del proceso de desarrollo, actitud que debe modificarse si se desea tener un paisaje urbano armónico y agradable. Esto implica una serie de acciones que tiendan a la organización y estructuración del crecimiento urbanístico, sin que se altere la concepción del modelo

colonial y si consolidar la identidad cultural de la población. La estrategia se implementa a través de las siguientes políticas:

- **Control del proceso de urbanización**

Es necesario fortalecer la Secretaría de Planeación Municipal, autoridad encargada de vigilar la correcta ejecución de los proyectos de urbanización y construcción de obras públicas y privadas ejerciendo un control sobre densidades, alturas, cesiones e índices de ocupación y construcción. Esto incluye la exigencia de estudios técnicos como respaldo de los proyectos de construcción.

- **Densificación del casco urbano** Los futuros procesos de construcción necesitan de la planificación y aprobación de los organismos competentes de manera que se dirijan prioritariamente a densificar las áreas libres que hacen parte del casco urbano, dejando cabida para la construcción de vivienda de interés social y de esta manera consolidar y homogeneizar la malla espacial urbana.

- **Construcción y mejoramiento de la malla vial urbana:** Para ser consecuente con el desarrollo del municipio, el casco urbano deben mejorar la red vial, realizando pavimentación o empedrado a varias vías de las actuales y la construcción de vías que ya están proyectadas.

- **Mantenimiento de la lectura arquitectónica en las fachadas de las nuevas construcciones, reformas y/o remodelaciones y de las áreas de interés ambiental**

La identidad cultural y la conservación de las áreas de aislamiento de la Quebrada paramera se convierten en unas de las grandes fortalezas del municipio teniendo en cuenta que su vocación es ecoturística, por lo cual se hace necesario velar por su protección y conservación.



## USOS URBANOS CASCO URBANO

En el casco urbano se deja los siguientes uso:

### Ö USOS INTENSIVO EN VIVIENDA (290.212 m<sup>2</sup>)

USO PRINCIPAL	VIVIENDA UNIFAMILIAR
Usos complementarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Comercio tipo A, grupos 1 y 2</li> <li>▪ Instituciones tipo A, grupos 1 y 2</li> <li>▪ Recreativos grupo 1 y 2</li> </ul>
Usos compatibles	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Pequeña industria, grupo 1</li> <li>▪ Comercio, grupo 2</li> </ul>
Usos restringidos	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Comercio tipo A, grupos 3 y 4</li> </ul>

### Ö USOS AREA DE ACTIVIDAD MIXTA (VIVIENDA - COMERCIO) (9.609 m<sup>2</sup>)

Uso principal	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Vivienda unifamiliar y bifamiliar</li> <li>▪ Comercio , grupos 1 y 2, Recreación grupo 1 y 2.</li> </ul>
Usos compatibles	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Institucionales grupo 1 y 2</li> <li>▪ Pequeña industria tipo 1</li> </ul>
Usos restringidos	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mediana industria</li> <li>▪ Comercio grupo 3</li> </ul>

Fuente Comité Operativo EOT Betulia.

### Ö USOS AREA DE DOTACIONAL (13.618 m<sup>2</sup>)

Uso principal	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Institucional grupos 1 y 2</li> </ul>
Usos compatibles	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Comercio grupos 1 y 2</li> </ul>
Usos restringidos	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Comercio grupos 3 y 4</li> <li>▪ Pequeña industria</li> <li>▪ Comercio tipo B</li> </ul>

Fuente: Comité Operativo EOT Betulia

## Ö USOS AREA DE ACTIVIDAD RECREACIONAL (9.769 m<sup>2</sup>)

Uso principal	▪ Actividad Recreativa activa
Usos compatibles	▪ Comercio grupos 1 y 2
Usos restringidos	▪ Comercio grupos 3 y 4 ▪ Comercio tipo B

Fuente: Comité Operativo EOT Betulia

## Ö USOS AREA DE ACTIVIDAD RECREACIONAL PASIVA (37.866 m<sup>2</sup>)

Uso principal	▪ Actividad Recreativa pasiva
Usos compatibles	Investigación, forestal protector
Usos restringidos	▪ Comercio, agropecuarios, industriales, vivienda y disposición final de residuos sólidos y líquidos.

Fuente: Comité Operativo EOT Betulia.



---

## TRATAMIENTOS URBANOS

El tratamiento es el conjunto de normas a aplicarse a las áreas urbanas para definir y adecuar sus actividades. Tienen como objeto establecer el tipo de intervención para las áreas homogéneas con el fin de regular el desarrollo de la estructura urbana, como un elemento que presente una misma lectura arquitectónica y urbanística. Ver mapa de Tratamientos urbanísticos.

## Ö TRATAMIENTOS DE PROTECCION AMBIENTAL CASCO URBANO

TRATAMIENTOS URBANOS	AREAS (M <sup>2</sup> )
<b>AREAS DESARROLLADAS</b>	
_ Áreas de Conservación (la iglesia y el parque)	2.987
_ Áreas de consolidación ( mixto, viviendas, institucional)	149.928
_ Areas de desarrollo recreacional activa (incluye polideportivo, zona de yariquies etc).	10.204
<b>AREAS DE DESARROLLO INCOMPLETO</b>	
_ Áreas de Mejoramiento Integral (Sectores con servicios básicos deficientes).	84.722
<b>AREAS SIN DESARROLLAR</b>	
_ Áreas de desarrollo múltiple completo	71.855
_ Areas de desarrollo de Vivienda de interés social, VI S)	7.494
_ Áreas de protección ambiental (Zona verde urbana) Recreación pasiva.	13.985
_ Áreas de protección ambiental (la ronda de la quebrada).	20.933

Fuente: Comité Operativo E.OT.

## TRATAMIENTOS URBANOS CENTROS POBLADOS

### TIENDA NUEVA

**Tratamiento para áreas desarrolladas:** Para áreas desarrolladas se aplicarán los tratamientos de consolidación.

#### 1. Consolidación

Permite la continuidad de las áreas desarrolladas, de vivienda, vivienda-comercio e institucionales con sus diferentes uso garantizando la armonía entre la arquitectura del casco urbano con el crecimiento y mejoramiento de las viviendas.

**2. Desarrollo en recreación activa:** Comprende áreas que por sus características su uso es recreacional y ameritan seguir desarrollándose.

**b) Tratamientos para áreas sin desarrollar:** (urbanización y construcción) Se consideran sectores sin desarrollar a las áreas que no han adelantado obras de urbanización y no han realizado cesiones correspondientes. Dentro de estas áreas se definen dos categorías:

Tratamiento de desarrollo completo múltiple

Tratamiento de desarrollo de vivienda de interés social, VI S.

Tratamiento de protección aislamiento vial

**1. Tratamiento de desarrollo completo múltiple :** Para efectos de aplicación del tratamiento de desarrollo completo, este se implementara con el propósito de desarrollar el casco urbano, donde se podrá desarrollar en variados uso complementarios con es el de vivienda, servicios, comercio y zonas recreativas.

### **2. TRATAMIENTO DE DESARROLLO DE VIVIENDA INTERÉS SOCIAL (VIS)**

Con el fin de garantizar una oportunidad y apoyo a los sectores menos favorecidos se destina unas áreas para construcción de vivienda de interés social.

### **3. Tratamiento de protección ambiental**

**-Aislamiento Vial:** La vía con ente articulador debe presentar un área de aislamiento

## **LA PLAYA**

para el desarrollo de actividades residenciales o comerciales

**a. Tratamiento para áreas desarrolladas:** Para áreas desarrolladas se aplicarán los tratamientos de consolidación.

### **1. Consolidación**

Permite la continuidad de las áreas desarrolladas, condicionado a un plan de desarrollo urbanísticos que deberá realizarse a corto plazo el cual direccionará un desarrollo adecuado.

## 2. Consolidación desarrollo área recreacional

Corresponde al polideportivo y un área aledaña que deben seguir desarrollándose para el bienestar de la comunidad de igual forma ayuda a disminuir el déficit de espacio público.

**3. Desarrollo industrial:** Áreas destinadas a la localización de uso de carácter especializado para el desarrollo de actividades productivas, destinada a la transformación y comercio con altos impactos, como es el caso de la Industria procesadora de materiales pétreos.

**b) Tratamientos para áreas sin desarrollar:** (urbanización y construcción) Se consideran sectores sin desarrollar a las áreas que no han adelantado obras de urbanización y no han realizado cesiones correspondientes. Dentro de estas áreas se definen dos categorías:

Tratamiento de desarrollo completo  
Tratamiento de protección ambiental

**1. Tratamiento de desarrollo completo:** Para efectos de aplicación del tratamiento de desarrollo completo, este se implementara con el propósito de desarrollar el casco urbano, donde se podrá desarrollar en variados uso complementarios con es el de vivienda, servicios, comercio y zonas recreativas. Dentro de esta categoría se podrá destinas áreas de interés social y para reubicar las infraestructuras residenciales y comerciales que se encuentran en el área de aislamiento del Río y en zonas de amenaza moderada.

**2. Protección Ambiental:** Corresponde a las franjas de aislamiento: Quebrada Cabezona, que sirve como limite de perímetro urbano, pero por condiciones de amenaza por inundación si requiere ser mas restrictivo y contemplar la franja de aislamiento mayor de los de 15 metros, el cual será de 30m medidos a partir de la cuota máxima de inundación y el área de aislamiento del Río Sogamoso.

# COMPONENTE RURAL

## POLITICAS

---

- Propender por lograr la sostenibilidad ambiental de los sistemas productivos, la protección y conservación de los recursos naturales y el desarrollo rural, para lo cual implementará las siguientes políticas en el corto plazo:
- Impulsar proyectos que contribuyan al mejoramiento del nivel de vida de la población rural, generando capacitaciones y asistencias para una eficiente explotación de los recursos y la modernización de los sistemas de producción agrícola.
- Incentivar la tecnificación y modernización los renglones productivos agropecuarios en el municipio con el fin de aumentar los ingresos a las familias del sector rural, fortaleciendo la adopción de tecnologías que mejoren y hagan más eficientes las explotaciones de manera sostenible.
- Fomentar el desarrollo de los procesos agroindustriales en el municipio, asesorando mediante proyectos la implementación de proyectos que tecnología de producción e innovando su presentación y articulándolos a las cadenas productivas Departamentales y Nacionales.
- Implementar la cultura de la producción orgánica, en las actividades agropecuarias mediante la capacitación directa a los agricultores en el uso de pesticidas biológicos y abonos orgánicos, buscando obtener productos ecológicos, conservando la salud humana y el medio ambiente.
- Propender por la conveniente utilización del suelo rural, para este efecto se apoyará en la concertación y la participación de la población y las orientaciones funcionales espaciales relacionadas con los usos del suelo, normas de parcelación, de producción y ocupación.
- Impulsar proyectos sobre el ecosistema estratégicos de la Serranía de los Yariguíes a nivel regional buscando disminuir la alta intervención antrópica sobre este.

## ESTRATEGIAS

---

- Construcción y/o mejoramiento de la red vial secundaria y terciaria del municipio con el fin de consolidar la economía local fortaleciendo la comercialización de productos agropecuarios a nivel Regional, Departamental.
- Fortalecimiento y/o Implementación de los procesos agroindustriales a partir del desarrollo de cadenas productivas, con el fin de mejorar las condiciones de comercialización y aumento el margen de rentabilidad al adicionar un valor agregado a los productos y así articular los sectores Agropecuario - Agroindustria.
- Ampliación y/o mejoramiento de la cobertura y calidad en la prestación de servicios básicos como acueducto, electrificación y telefonía en la zona rural del municipio.
- Optimización de los recursos físicos y humanos disponibles para fortalecer los ambientes educativos a fin de brindar una educación integral en los niveles de básica primaria y secundaria a la población rural del municipio.
- Incentivar la construcción, y dotación de escenarios rurales para la recreación y el mantenimiento de los espacios deportivos existentes para fortalecer el esparcimiento sano, el aprovechamiento del tiempo libre mediante la practica de actividades recreativas.
- Mejorar la habitabilidad de las viviendas rurales implementando programas para su adecuación y/o construcción mediante el optimización de los materiales y procesos de construcción y la aplicación de sistemas apropiados para la eliminación de las aguas residuales.
- Incorporar el componente ambiental en los planes, programas y proyectos de orden Municipal, fomentando un desarrollo rural con criterios ambientales, garantizando la protección de áreas de manejo especial, previniendo y capacitando a la comunidad sobre la ocurrencia de desastres naturales e inducidos.
- Promocionar un proyecto educativo institucional que ofrezca formación integral con énfasis en los objetivos y en la visión de futuro del municipio

# ZONIFICACION AMBIENTAL

La zonificación ambiental del suelo rural permite ordenar, planificar y regular el uso, manejo de los recursos naturales y las actividades económicas

## SUELOS DE PROTECCIÓN

Son suelos rurales que por sus características demandan prioridad para su conservación y protección, o por estar en zonas de amenaza no mitigable para la localización de asentamientos humanos tienen restringidas las posibilidades de uso y ocupación.

### Ö **Áreas de bosque secundarios y rastrojos altos muy intervenidos**

Definición: Son áreas intervenidas de bosque secundarios y rastrojos altos que merecen ser recuperados y protegidos por razones de su diversidad biológica y recursos conexos como la flora, la fauna, los recursos hidrográficos, y el entorno paisajístico.

Se localiza una área con gran extensión boscosa en la parte occidental y central del municipio, en el oriente de la vereda La Putana, nororiente de San Mateo, noroccidente de El Placer. Con una extensión de 64.1 Km<sup>2</sup>.

#### Reglamentación de uso:

USO PRINCIPAL	BOSQUE PROTECTOR
USOS COMPATIBLES:	Recreación contemplativa, rehabilitación ecológica e investigación y establecimiento de plantaciones forestales protectoras, en áreas desprovistas de vegetación nativa.
USOS CONDICIONADOS:	Infraestructura básica para el establecimiento de usos compatibles, aprovechamiento de productos forestales secundarios para cuya obtención no se requiere cortar árboles, arbustos o plantas en general.
USOS PROHIBIDOS:	Agropecuarios, industriales, urbanos, institucionales, minería, parcelaciones, loteo para fines de construcción de viviendas y otras que causen deterioro ambiental como la quema y tala de vegetación nativa, la pesca y la caza para comercialización.

### Ö **Áreas de Vegetación especial seca**

Definición: Áreas con predominio de vegetación arbórea de porte bajo seca en suelos malos y con intensificación de procesos de erosión. Se localizan hacia el nororiente de las veredas Balzora y Chimitá con una extensión de 33.0 Km<sup>2</sup>

#### Reglamentación de uso:

USO PRINCIPAL	CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES
USOS COMPATIBLES:	Ecoturismo, recreación pasiva.
USOS CONDICIONADOS:	Recreación activa, pesca
USOS PROHIBIDOS:	Agricultura, Industria, urbanos.

## Ö Vegetación especial inundable

Se presenta sobre el cauce del Río Sogamoso o en la zonas inundables de este, presenta vegetación acuática de gran importancia ecosistémica. Una extensión 4.6 Km<sup>2</sup>.

### Reglamentación de uso:

USO PRINCIPAL	CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES
USOS COMPATIBLES:	Ecoturismo, recreación pasiva.
USOS CONDICIONADOS:	Recreación activa, pesca
USOS PROHIBIDOS:	Agricultura, Industria, urbanos.

## Ö Serranía de los Yariguies

Es un ecosistema estratégico por cuanto es área de recarga hídrica, zona boscosa con abundante especies de flora y faunas y varias de estas catalogadas como endémicas, de acuerdo a los estudios realizados por la CAS. Esta serranía debe proponerse como área protegida siguiendo los lineamientos de Política Nacional como la Ley 99/93, el documento MINAMBIENTE/UAESPNN "Estrategia para la Consolidación de un Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas del País, en el Contexto del Desarrollo Humano Sostenible, 1998". En el municipio presenta una extensión 21.5 Km<sup>2</sup>

### Reglamentación de uso:

USO PRINCIPAL	CONSERVACIÓN Y RESTAURACION ECOLÓGICA (PROPUESTA DE AREA PROTEGIDA)
USOS COMPATIBLES:	Actividades agrosilvopastoriles.
USOS CONDICIONADOS:	Agropecuarias, institucionales, recreación general, vías de comunicación e infraestructura de servicios
USOS PROHIBIDOS:	Aquellos que generan deterioro de la cobertura vegetal o fenómenos erosivos: quemas, tala, rocería, minería, industria y usos urbanos.

## Ö Áreas Periféricas a Nacimientos, Cauces de Ríos, Quebradas y Corrientes que conforman el Sistema Hídrico

**Definición:** Corresponden a las franjas del suelo de aislamiento y protección, ubicadas en una extensión de 30 metros a lado y lado (a partir de la cuota máxima de inundación) de los cauces de agua y en 100 metros de la periferia de los nacimientos, aljibes y cuerpos de agua, que conforman el sistema hidrográfico de Betulia.

**Reglamentación de uso:**

USO PRINCIPAL	RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES
USOS COMPATIBLES	Recreación pasiva o contemplativa.
USOS CONDICIONADOS	Captación de aguas construcción de Infraestructura de apoyo para actividades de recreación, embarcaderos puentes y obras de adecuación.
USOS PROHIBIDOS	Uso agropecuario, industrial, urbanos y suburbanos, loteo, parcelaciones y construcción de vivienda, minería, disposición de residuos sólidos, tala y rocería de la vegetación, caza de la fauna silvestre.

**Ö Areas de microcuencas que abastecen acueductos**

**Definición:** Corresponde a las áreas estratégicas de especial significancia ecosistémica por el abastecimiento a las poblaciones urbano - rurales del municipio de Betulia, de bienes y servicios ambientales, como los recursos hídricos para consumo humano. Comprenden unas áreas de drenaje degradadas que se deben recuperar por presentar niveles críticos por su fragilidad y alto grado de antropización y existen otras microcuencas en aceptables condiciones de conservación de sus coberturas boscosas y naturales. Se localiza en la parte norte y extremo sur de la vereda Sogamoso, sector central y oriental de San Mateo, en el centro de San José, Peña Morada y San José, noroeste de Santa Bárbara, centro de Chimitá, noroccidente de las dos veredas La Unión, sureste de El Centro y noreste de San Rafael. Comprende una extensión de 3.5 Km<sup>2</sup>

**Reglamentación de uso:**

USO PRINCIPAL	RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES
USOS COMPATIBLES:	Recreación pasiva o contemplativa.
USOS CONDICIONADOS:	Captación de aguas construcción de Infraestructura de apoyo para actividades de recreación, embarcaderos puentes y obras de adecuación.
USOS PROHIBIDOS:	Uso agropecuario, industrial, urbanos, loteo, parcelaciones y construcción de vivienda, minería, disposición de residuos sólidos, tala y rocería de la vegetación, caza de la fauna silvestre.

**Ö Tierras eriales**

Son áreas que han sido intervenidas antropicamente por largos periodos de tiempo presentan alto grado de deterioro del suelo, requieren el tratamiento del restablecimiento artificial, total o parcial de la estructura y funcionalidad ecológica, mejoramiento de la estructura y profundidad del suelo. Se requieren restaurar 1.6 Km<sup>2</sup>

**Reglamentación de uso:**

USO PRINCIPAL	RESTAURACIÓN ECOLÓGICA
USOS COMPATIBLES:	Recreación pasiva; Investigación controlada de los recursos naturales renovables; Forestal protector con especies nativas
USOS CONDICIONADOS:	Agropecuario tradicional; Agroforestal; Ecoturismo; Captación de aguas.
USOS PROHIBIDOS:	Uso agropecuario, industrial, urbanos y suburbanos, loteo, parcelaciones y construcción de vivienda, minería, disposición de residuos sólidos, tala y rocería de la vegetación, caza de la fauna silvestre.

## Ö **Áreas de Amenaza Alta**

Para el Municipio de BETULIA se definen como áreas expuestas de amenaza alta por procesos de remoción en masa específicamente en la vereda Sogamoso en el sector de 25 de agosto. Abarca una extensión 0.1 Km<sup>2</sup>

### Reglamentación de uso:

USO PRINCIPAL	<b>RECUPERACIÓN Y PRESERVACIÓN ESTRICTA</b>
USOS COMPATIBLES:	Recreación pasiva, investigación controlada.
USOS CONDICIONADOS:	Recreación activa, Forestal, Vías.
USOS PROHIBIDOS:	Agropecuarios, Minería, urbanos y loteo para parcelaciones.

## Ö **Áreas degradadas por intervención antropica**

Son áreas de suelos superficiales de alta pendiente que concentra gran actividad agropecuaria que han deteriorado estas áreas, es necesario realizar acciones para la protección con base en criterios de desarrollo sostenible que permitan ordenar, planificar, regular el uso y manejo de recursos naturales y de las actividades económicas que allí se desarrollan. Presenta una extensión 21.5 Km<sup>2</sup>

### Reglamentación de uso:

USO PRINCIPAL	<b>MANEJO INTEGRAL DE LOS RECURSOS NATURALES</b>
USOS COMPATIBLES:	Recreación pasiva; Investigación controlada de los recursos naturales renovables; Forestal y agroforestal con especies nativas.
USOS CONDICIONADOS:	Agropecuario tradicional; Forestal y agroforestal con especies introducidas; Recreación activa; Aprovechamiento forestal de bosques plantados con especies nativas e introducidas.
USOS PROHIBIDOS:	Agropecuario intensivo; Urbanos y loteo para parcelaciones; Aprovechamiento del bosque natural y Caza de fauna silvestre.

## Ö **Zonas de altas pendientes**

Son áreas de pendientes muy alta, suelos muy superficiales, con poco o ausencia total de suelo, donde se han desarrollado suelos muy superficiales, excesivamente drenados, de texturas variadas, intervenidas antropicamente. Requieren el tratamiento del restablecimiento artificial, total o parcial de la estructura y funcionalidad ecológica, mejoramiento de la estructura y profundidad del suelo. Se presenta en sectores de las veredas Sogamoso, San Mateo, Balzora, Peña dorada, unión del norte y en la vereda centro. Presenta una extensión de 68.08 Km<sup>2</sup>.

**Reglamentación de uso:**

USO PRINCIPAL	RESTAURACIÓN ECOLÓGICA
USOS COMPATIBLES:	Recreación pasiva; Investigación controlada de los recursos naturales renovables; Forestal protector con especies nativas
USOS CONDICIONADOS:	Agropecuario tradicional; Agroforestal; Ecoturismo; Captación de aguas.
USOS PROHIBIDOS:	Uso agropecuario, industrial, urbanos y suburbanos, loteo, parcelaciones y construcción de vivienda, minería, disposición de residuos sólidos, tala y rocería de la vegetación, caza de la fauna silvestre.

**Ö Áreas de interés arqueológico y espeleológico**

Estas áreas son las comprendidas por cuevas, cavernas y herencia del patrimonio cultural indígena y ancestral; Son lugares que merecen ser restaurados, conservados y protegidos por razones de Ley y patrimonio arqueológico y cultural municipal.

**Reglamentación de uso:**

USO PRINCIPAL	<b>RECUPERACIÓN Y PRESERVACIÓN ESTRICTA</b>
USOS COMPATIBLES:	Recreación pasiva, investigación controlada.
USOS CONDICIONADOS:	Recreación activa, Forestal, Vías.
USOS PROHIBIDOS:	Agropecuarios, Minería, urbanos y loteo para parcelaciones.

**SUELOS DE PRODUCCIÓN**

Son aquellos suelos que son aptos para actividades productivas restringiendo y sin restricciones actividades en ciertos sectores y habilitándolos en otros, como se describen a continuación.

**Ö ÁREAS PARA SISTEMAS AGROFORESTALES**

Son sistemas que combinan la agricultura, el pastoreo y la silvicultura, es decir se combinan los sistemas Silvopastoril y Silvoagrícola conjuntamente. Las áreas aptas para estas actividades se presentan en una franja en la zona central de la vereda La Putana, en casi la totalidad de las veredas Sogamoso y San Mateo, oeste de San Bernardo y de Peña Morada, centro de la vereda San Rafael, casi la totalidad de las dos Uniones y noroccidente de El Placer. Ocupan una extensión de 116.0 Km<sup>2</sup>.

**Reglamentación de usos:**

USO PRINCIPAL	SISTEMAS SILVOAGRÍCOLAS Y SILVOPASTORILES
USOS COMPATIBLES	Cultivos Permanentes, Forestal Protector- Productor, Agricultura Biológica, Investigación en manejo y conservación de suelos y Restauración Ecológica e Infraestructura básica para el uso principal.
USOS CONDICIONADOS	Agropecuaria Tradicional, Forestal Productor, Agro - industria, Centros vacacionales, Vías y Minería
USOS PROHIBIDOS	Agropecuaria intensiva, Urbanos, Industriales y Loteo con fines de construcción de vivienda

**Ö ÁREAS DE CULTIVOS PERMANENTES**

Son áreas que presentan restricciones de uso por condiciones morfológicas del terreno; recomendándose el establecimiento de sistemas de producción agropecuarios con prácticas de conservación de suelos (terrazas, barreras), los cuales no requieren la remoción frecuente y continua del suelo, ni lo dejan desprovisto de una cobertura vegetal protectora, aún entre los cultivos; en esta categoría también se incluyen los pastos de corte y forrajes de largo período vegetativo. Comprende una extensión de 58.4 Km<sup>2</sup>

**Reglamentación de usos:**

USO PRINCIPAL	CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES
USOS COMPATIBLES	Sistemas agroforestales, Forestal Protector- Productor, Agricultura Biológica, Investigación en manejo y conservación de suelos e Infraestructura básica para el uso principal, vivienda del propietario, establecimientos institucionales de tipo rural.
USOS CONDICIONADOS	Agropecuaria Tradicional, Forestal Productor, Agro - industria, Centros vacacionales, Vías y Minería
USOS PROHIBIDOS	Agropecuaria intensiva, Urbanos, Industriales y Loteo con fines de construcción de vivienda

**√ ÁREAS DE CULTIVOS SEMIPERMANENTES**

Son áreas que no presentan restricciones de uso, son suelos aptos para cultivos transitorios como frutales, hortalizas.

USO PRINCIPAL	CULTIVOS SEMIPERMANENTES
USOS COMPATIBLES	Vivienda del propietario y trabajadores, establecimientos institucionales de tipo rural, granjas avícolas, cunículas y silvicultura.
USOS CONDICIONADOS	Cultivos de flores, granjas, porcinos, recreación, vías de comunicación, infraestructura de servicios, agroindustria, parcelaciones rurales con fines de construcción de vivienda campestre siempre y cuando no resulten predios menores a los indicados por el municipio para tal fin y minería.
USOS PROHIBIDOS	Agricultura mecanizada, usos urbanos y suburbanos, industria de transformación y manufacturera.

**Ö Areas Forestales Protector - Productor**

**Definición:** Son áreas en las cuales los suelos presentan limitaciones para el uso agrícola y pecuario. Su finalidad es proteger los suelos y demás recursos naturales, pero pueden ser objeto de usos productivos, sujetos al mantenimiento del efecto protector. Estas áreas se localizan en BETULIA en el occidente y norte de Unión del Sur, suroeste de Unión del Norte, centro y sur de El Centro. Ocupan una extensión de 6.0 Km<sup>2</sup>.

**Reglamentación de usos:**

USO PRINCIPAL	BOSQUE PROTECTOR - PRODUCTOR
USOS COMPATIBLES	Recreación contemplativa, Rehabilitación ecológica e Investigación controlada
USOS CONDICIONADOS	Silvicultura, aprovechamiento sostenible de especies forestales y establecimiento de infraestructura para los usos compatibles
USOS PROHIBIDOS	Agropecuarios, minería, industria, urbanización.

**Ö Areas Mineras**

Se definió como áreas mineras el sector del Río Sogamoso, que tiene la potencialidad y actualmente se utiliza para explotación de material de arrastres. Se ubica en las veredas La Putana y Sogamoso sobre las márgenes del río Sogamoso.

**Reglamentación de uso:**

USO PRINCIPAL	EXPLOTACIÓN MINERA
USOS COMPATIBLES	Infraestructura básica para la actividad minera
USOS CONDICIONADOS	Recreación activa.
USOS PROHIBIDOS	Urbanos

## **NORMAS DE PARCELACION**

---

**Reglamentación de uso:** Su desarrollo debe mantener el carácter rural del predio, el uso principal será el definido en los numerales anteriores, (agropecuario, agroforestal, forestal). Los predios rurales no podrán fraccionarse por debajo de 1 hectárea, el área de ocupación máxima será del 30% del predio (construcción casa, obras complementarias, vías). De acuerdo a los criterios de diseño de viviendas dispersa o agrupada, la ocupación se define en el cuadro. Para las parcelaciones rurales con fines campestres, el número de vivienda estará asociado a la potencialidad y demanda de los recursos naturales del área de influencia, con especial énfasis en el recurso hídrico, tanto en abastecimiento como en disposición final. El manejo de los recursos hídricos y paisajísticos está sujeto a las exigencias de la autoridad ambiental (Corporación Autónoma Regional de Santander).

## **INFRAESTRUCTURAS ESPECIALES**

---

Corresponde a unidades territoriales estratégicas que para una adecuada planificación territorial, deben ubicarse de tal manera que el sitio tenga el cubrimiento adecuado y genere un impacto ambiental mínimo o nulo. Ver mapa de infraestructura especial.

### **Ö Tratamiento de Aguas Residuales**

Áreas destinadas para el tratamiento de las aguas residuales de la cabecera municipal, el centro poblado de Tienda nueva y la Playa ubicadas en suelos rurales. La tecnología utilizada deberá garantizar su compatibilidad y no afectación con los diversos usos del suelo circundante, los efluentes de la planta deberán considerar las normas ambientales vigentes y las metas de reducción de la carga orgánica. Para el casco urbano y los centros poblados se contemplará un sistema mixto que contempla un sedimentador, un biodigestor y una laguna de fitorecuperación con una tecnología que consiste en un sistema biológico natural denominado "Fitodepuración o Constructed Wetland. Estos sistemas presentan las siguientes ventajas:

Para el casco urbano se harán dos sistemas. Estas opciones permiten hacer recolectores parciales del flujo de vertimiento de aguas residuales, obviando la construcción de un colector principal. Y para los dos centros poblados de La Playa y Tienda Nueva solo se requiere un sistema. Ver mapa de Infraestructuras especiales.

### **Ö Sitio de Disposición de residuos sólidos**

Las áreas de disposición de residuos sólidos para el casco urbano del municipio, será el mismo sitio de disposición actual, por cuanto todavía presenta áreas vacías, de igual forma el casco urbano no genera gran cantidad de residuos y de acuerdo a lo descrito en el diagnóstico, el actual sitio presenta todavía un tiempo de vida útil de 10 años aproximadamente. Lo que deberá hacerse son las provisiones necesarias para evitar efectos negativos sobre las condiciones del suelo, agua superficiales y subterráneas y el aire. Su manejo debe realizarse de forma integral e implementar sistemas de reciclaje y reutilización, las áreas de aislamiento definidas para estos usos, se establecerán de tal forma que no afecte la población tanto por condiciones organolépticas como por deterioro de la Salud pública.

Para los dos centros poblados no se deja ubicado un sitio por cuanto su población es muy baja y tienen mayor influencia con la ciudad de Barrancabermeja y se continuará llevando los residuos a esta ciudad. De igual forma en estos centros poblados se implementarán sistemas de reutilización y reciclaje.

### **Ö Matadero**

El casco urbano actualmente presenta el matadero dentro del perímetro urbano, de acuerdo a las disposiciones de ley, este se ubicará fuera del perímetro aproximadamente a dos kilómetros. Se presentan dos posibles áreas para su ubicación, la cual requiere de estudios más específicos y que sigan los requerimientos estipulados por parte de la autoridad ambiental.

Con referencia a los dos centros poblados en ellos no es necesario ubicar matadero, actualmente no existen y la adquisición de carne se hace del municipio de Barrancabermeja (corregimiento de la fortuna).

### **Ö Construcción de planta de tratamiento de potabilización de agua para el acueducto de los centros poblados de La Playa y Tienda Nueva**

En el mapa de infraestructuras especiales se deja ubicada una planta de potabilización de agua ubicada a 500 m de la bocatoma sobre la quebrada Cabezonera.

# PROGRAMAS Y PROYECTOS

A CONTINUACIÓN SE PRESENTA EN UNA MATRIZ LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE SE DEBE EJECUTAR A NUEVES AÑOS PARA CUMPLIR CON LA VISION DEL FUTURO

MATRIZ DE EJECUCION

PROGRAMA	PROYECTO	EJECUCIÓN DEL PROYECTO			COSTOS	POSIBLE ENTIDADES PARTICIPANTES
		CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO		
DESARROLLO VIAL PARA LA INTEGRACION SUBREGIONAL	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LA VIA BETULIA -ZAPATOCA	X	X	X	\$250.000.000	Ministerio del Transporte Gobernación Alcaldía La comunidad
	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LA VIA BETULIA EL LIRIO EL TABLAZO		X		\$100.000.000	Ministerio del Transporte. Gobernación Alcaldías de Betulia Comunidad
	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA VIA BETULIA-LA CACICA - ZAPATOCA		X		\$350.000.000	Ministerio del Transporte. Gobernación Alcaldía de Betulia Comunidad
	MEJORAMIENTO Y EMPALME DE LA VIA QUE COMUNICA A BETULIA CON CHIMITÁ Y GIRÓN	X	X	X	\$480.000.000	Ministerio del Transporte. Gobernación Alcaldía de Betulia Comunidad
FORTALECIMIENTO DE LA MALLA VIAL DE LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE BETULIA	MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIAS DEL SECTOR RURAL	X	X	X	\$1000.000.000	Alcaldía Comunidad
	CONSTRUCCIÓN DE VIAS DEL SECTOR RURAL.	X	X	X	\$500.000.000	Alcaldía Comunidad
	MANTENIMIENTO Y EMPEDRADO DE VIAS URBANAS	X	X		\$100.000.000	Alcaldía Comunidad
	CONSTRUCCION DE VIAS DEL SECTOR URBANO.	X	X		30.000.000	Alcaldía Comunidad
	INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO DE SISTEMA DE PRODUCCION SOSTENIBLES.	X	X	X	\$200.000.000	Min. de Desarrollo Agricultura Colciencias, Corpoica

PROGRAMA	PROYECTO	EJECUCIÓN DEL PROYECTO			COSTOS	POSIBLE ENTIDADES PARTICIPANTES
		CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO		
	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN EMPRESARIAL PARA EL DESARROLLO DE CADENAS PRODUCTIVAS.	X	X	X	\$550.000.000	Corpoica Sena Sepas Alcaldía-UMATA Sector productivo privado
	MEJORAMIENTO DE LAS RAZAS DE BOVINOS, CAPRINOS Y OTRAS ESPECIES MENORES	X	X		\$350.000.000	Corpoica Sena Alcaldía-UMATA
PROTECCIÓN DE LAS FUENTES HÍDRICAS	ALINDERAMIENTO DE LAS AREAS DE AISLAMIENTO DE LA QUEBRADA PARAMERA.		X	X	\$30.000.000	Ministerio del medio ambiente Alcaldía CAS Comunidad
	REFORESTACION DE LOS BORDES DE CAUCE DE LAS QUEBRADAS, RIOS, MICROCUENCA ABASTECEDORAS DE ACUEDUCTOS VEREDALES Y URBANOS Y NACIMIENTOS	X	X	X	\$200.000.000	CAS Alcaldía Comunidad
	EXPLORACION Y APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRANEAS (ACUÍFEROS)	X	X	X	\$ 250.000.000	Ministerio del medio ambiente Alcaldía CAS Comunidad
	PLAN DE ORDENACIÓN DE LAS SUBCUENCAS RIO CHUCURI, PUTANA Y EL RAMO (De acuerdo al decreto 1729/02)		X	X	\$ 350.000.000	CAS ALCALDIA

PROGRAMA	PROYECTO	EJECUCIÓN DEL PROYECTO			COSTOS	POSIBLE ENTIDADES PARTICIPANTES
		CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO		
	FOMENTO DEL USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA.	X	X	X	\$ 250.000.000	Ministerio del medio ambiente Alcaldía CAS Comunidad
	REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE CAUDALES Y CARACTERIZACIÓN FÍSICOQUÍMICA DE LAS MICROCUENCAS ABASTecedorAS DE ACUEDUCTOS URBANOS Y RURALES DEL MUNICIPIO	X	X	X	50.000.000	Alcaldía CAS
RECUPERACION Y PROTECCION DE LOS SUELOS ALTA AMENAZA	RECUPERACIÓN NATURAL E INGENIERIL DEL AREA DE AMENAZA ALTA EN EL SECTOR 25 DE AGOSTO	X	X	X	\$200.000.000	Alcaldía CAS Comunidad
	CONSOLIDACION DEL COMITÉ LOCAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES NATURALES		X	X	\$10.000.000	Alcaldía CAS Comunidad
	REUBICACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y CASAS, DECLARADAS EN ALTA AMENAZA EN EL CENTRO POBLADO DE LA PLAYA	X			200.000.000	Alcaldía CAS Gobernación
	ESTUDIO DE MICROZONIFICACION DEL CASCO URBANO		X		200.000.000	CAS Gobernación Alcaldía

PROGRAMA	PROYECTO	EJECUCIÓN DEL PROYECTO			COSTOS	POSIBLE ENTIDADES PARTICIPANTES
		CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO		
PRESERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE RELICTOS DE BOSQUES EXISTENTES	DECLARATORIA DE LA SERRANIA DE LOS YARI GUIES COMO AREA PROTEGIDA		X		-----	Alcaldía CAS Ministerio del Medio Ambiente Parque nacionales
	EDUCACION AMBIENTAL PARA LA PROTECCION Y RECUPERACION FORESTAL DE RASTROJOS ALTOS Y BOSQUES SECUNDARIOS INTERVENIDOS	X	X	X	\$60.000.000	Alcaldía CAS
FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO	ADECUACION Y HABILITACION DE SITIOS DE INTERES TURISTICO	X	X	X	\$10.000.000	Alcaldía Gobernación Comunidad
	FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y LOGISTICO PARA EL SERVICIO DE LA ACTIVIDAD TURISTICA	X	X	X	\$6.000.000	Alcaldía Gobernación Comunidad Inversionistas SENA-Academia
	CONSTRUCCION CASA DE LA CULTURA.		X		\$200.000.000	Alcaldía Gobernación Comunidad
DOTACION EQUIPAMIENTO IMPACTO URBANO - RURAL Y SANEAMIENTO	CONSTRUCCION DE SISTEMAS BIOLÓGICOS PARA TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL AREA URBANA SOBRE LA QUEBRADA LA PARAMERA	X			\$ 200.000.000	Alcaldía CAS Min ambiente

PROGRAMA	PROYECTO	EJECUCIÓN DEL PROYECTO			COSTOS	POSIBLE ENTIDADES PARTICIPANTES
		CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO		
	CONSTRUCCION DE SISTEMAS BIOLÓGICOS PARA TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CENTRO POBLADO TIENDA NUEVA	X			\$50.000.000	Alcaldía CAS Min ambiente
	CONSTRUCCION DE SISTEMAS BIOLÓGICOS PARA TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CENTRO POBLADO LA PLAYA	X			\$ 50.000.000	Alcaldía CAS Min ambiente
	ADECUACIÓN DEL ACTUAL SITIO DE DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	X	X	X	\$100.000.000	Alcaldía CAS Comunidad
	MANTENIMIENTO DE LA RED DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DE TIENDA NUEVA		X	X	\$80.000.000	Alcaldía
	CONSTRUCCIÓN DEL MATADERO MUNICIPAL	X	X		\$ 200.000.000	Alcaldía CAS Gobernación
	CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DE LA PLAYA.	X	X	X	\$190.000.000	Alcaldía Min ambiente CAS Gobernación
	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO		X		\$300.000.000	Alcaldía Min ambiente Gobernación

PROGRAMA	PROYECTO	EJECUCIÓN DEL PROYECTO			COSTOS	POSIBLE ENTIDADES PARTICIPANTES
		CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO		
	CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRAMIENTO DE AGUA DE CONSUMO HUMANO PARA LA PLAYA Y TIENDA NUEVA.	X	X		\$60.000.000	Alcaldía Gobernación Min Ambiente
	CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS VEREDALES	X	X	X	\$ 450.000.000	Alcaldía Min Ambiente
	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN Y CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN EL CASCO URBANO	X	X	X	\$ 300.000.000	Alcaldía Gobernación
	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN Y CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN LOS CENTROS POBLADOS		X	X	\$ 200.000.000	Alcaldía Gobernación
	ADECUACIÓN DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DE LOS DOS CENTRO POBLADOS.	X	X		\$60.000.000	Alcaldía Gobernación
	CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS PARA VIVIENDAS DEL AREA RURAL.		X		\$630.000.000	Alcaldía CAS Comunidad Sector Privado
	CONSTRUCCION DEL CENTROS DE ACOPIO (BODEGAS) EN EL SECTOR EL RAMO, VEREDA SAN MATEO Y EL CENTRO POBLADO TIENDA NUEVA		X	X	\$160.000.000	Alcaldía Comunidad Inversionistas

PROGRAMA	PROYECTO	EJECUCIÓN DEL PROYECTO			COSTOS	POSIBLE ENTIDADES PARTICIPANTES
		CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO		
AMPLIACION DE LA COBERTURA EDUCATIVA Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS INSTITUCIONALES DEL MUNICIPIO DE BETULIA	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL COLEGIO DEPARTAMENTAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES URBANO Y COLEGIO DEPARTAMENTAL NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ RURAL.	X			\$200.000.000	Alcaldía Comunidad Gobernación
	ADECUACION DE LOS CENTRO EDUCATIVO A NIVEL SECUNDARIO PARA LA FORMACION EN AREAS TÉCNICAS Y AGROPECUARIAS.		X		\$300.000.000	Alcaldía Gobernación SENA CORPOICA
	ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS ESCUELAS RURALES.		X		\$400.000.000	Ministerio de Educación Secretaría de Educación Departamental Alcaldía
	DOTACIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS URBANOS Y RURALES	X	X	X	\$200.000.000	Alcaldía Ministerio de Educación Secretaría de Educación departamental.
	ADECUACION Y CONSTRUCCIÓN DE AREAS RECREATIVAS Y DEPORTIVAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO	X	X	X	\$350.000.000	Alcaldía Coldeportes Gobernación
	FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA PREESCOLAR RURAL		X		\$100.000.000	Ministerio de Educación Secretaría de Educación Departamental Alcaldía

PROGRAMA	PROYECTO	EJECUCIÓN DEL PROYECTO			COSTOS	POSIBLE ENTIDADES PARTICIPANTES
		CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO		
	PROYECTO DE RACIONALIZACION EDUCATIVA Y DISEÑO CURRICULAR ACORDE CON LA VOCACION DEL MUNICIPIO.			X	\$100.000.000	Ministerio de Educación Secretaría de Educación Departamental Alcaldía
FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y ATENCION EN SALUD	FORTALECIMIENTO DEL REGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD	X	X	X	\$ 50.000.000	Alcaldía
	MEJORAMIENTO DE LA PLANTA FISICA DEL CENTRO DE SALUD TIENDA NUEVA		X		\$180.000.000	Alcaldía Gobernación Comunidad
	ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LOS PUESTOS DE SALUD RURALES.		X		\$50.000.000	Alcaldía Gobernación Comunidad
	AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA A LOS SECTORES BALZORA, EL TABLAZO Y SECTOR LA ISLA	X	X		\$140.000.000	Empresa de energía Municipio Comunidad
	AMPLIACION DE LA COBERTURA DEL SERVICIO DE TELEFONIA PARA LA ZONA RURAL.	X	X		\$120.000.000	Municipio Comunidad Empresa de telecomunicaciones
PLAN DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL	X	X	X	\$ 600.000.000	Alcaldía Gobernación Banco agrario
	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA	X	X	X	\$150.000.000	Alcaldía
	PLAN URBANÍSTICO DEL CENTRO POBLADO DE LA PLAYA	X	X	X	\$ 200.000.000	Alcaldía Gobernación CAS Ministerio de Medio Ambiente y desarrollo
	CONSTRUCCION DE VIVENDA DE INTERES SOCIAL EN EL CASCO URBANO Y EN EL CENTRO POBLADO	X	X	X	\$600.000.000	Alcaldía

PROGRAMA	PROYECTO	EJECUCIÓN DEL PROYECTO			COSTOS	POSIBLE ENTIDADES PARTICIPANTES
		CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO		
FORTALECIMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO	CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE ECOLÓGICO EN EL CASCO URBANO		X	X	\$ 100.000.000	Alcaldía CAS
	CONSOLIDACION CANCHA DE FÚTBOL	X			\$ 20.000.000	Alcaldía
	CONSOLIDACION DEL PARQUE ECOLOGIO FUTURALIA		X		\$ 50.000.000	Alcaldía y sector privado
	CONSTRUCCIÓN DE PARQUES DE RECREACIÓN EN LOS CENTROS POBLADOS DE LA PLAYA Y TIENDA NUEVA		X	X	\$ 70.000.000	Alcaldía Gobernación Coldeportes

Nota: La financiación de estos proyectos por parte de la alcaldía depende en gran parte de la gestión en la cofinanciación a nivel nacional e internacional, por cuanto el municipio sus ingresos son muy bajos.